



Mendoza, 19 de diciembre de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0027391/2017 y la Nota CUY N° 0042963/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde el estudiante Ariel Gaspar BARRACO, solicita extensión de carrera "Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular".

Que, en fs.2, la Dirección General de Carreras informa que el estudiante ingreso en el año 2010 y posee el 91,67% de la carrera aprobada.

Que, así mismo, sugiere otorgar readmisión y extensión de carrera al estudiante Ariel Gaspar BARRACO.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 7 de diciembre de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar al Prof. Ariel Gaspar BARRACO la extensión de carrera, hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 6, el Consejo Directivo, en su sesión del día 7 de diciembre de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

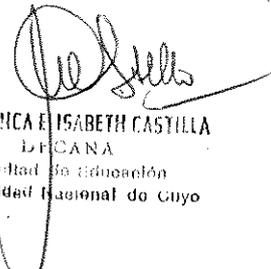
POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar la readmisión y extensión de carrera al Prof. Ariel Gaspar BARRACO (D.N.I. N° 23.647.586), de la "Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular", hasta el 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARÍA L. SIST
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 672